



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 6SE/2019.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA LOTE 1/PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a catorce de agosto de dos mil diecinueve, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se celebra sesión urgente de la Mesa de Contratación, dada la naturaleza y plazo del contrato que se somete a examen, para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", al inicio de procedimiento de baja temeraria del lote 1 y a la propuesta de adjudicación del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión grafica (4 lotes)**, con presupuesto base de licitación 81.787 euros y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 25/02/2019.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Francisco Fuentes Jódar, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención, en representación de Intervención, Doña María Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en representación de Secretaría General y Don Rosendo E. Sánchez García, Jefe de Servicio de Supervisión Contractual en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por el Director General de Contratación, de fecha 12 de agosto de 2019, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"** de las proposiciones presentadas y admitidas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se señala que la oferta presentada por la empresa DIA CASH, S.L. al lote 1 está incurso inicialmente en temeridad. En relación con los lotes 2, 3 y 4, como no existe ninguna empresa licitadora cuya oferta resulte anormalmente baja, el resultado es el siguiente:

Código seguro de verificación: **8SEDR50Q01QI06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
16-09-2019 11:52:06 16-09-2019 09:37:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Lote 2: Trabajos de impresión de carácter más complejo, creativo y artístico

LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 2.- REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	68,02 puntos
Proposición nº 5.- IMPRIMIMOS, S.L.	70,82 puntos
Proposición nº 6.- DIA CASH, S.L.	75 puntos

Lote 3: Trabajos de edición de libros, catálogos, revistas, etc.

LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 6.- DIA CASH, S.L.	75 puntos

Lote 4: Trabajos de impresión en soportes que no sólo sea papel

LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1.- R.P. GAMA S.L.	50,25 puntos
Proposición nº 4.- PRODUCCION SERPLO S.L.	75 puntos
Proposición nº 6.- DIA CASH, S.L.	69,33 puntos

Seguidamente el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación señala que la proposición nº 5 correspondiente a la mercantil IMPRIMIMOS, S.L. no ha indicado oferta alguna en relación con los criterios evaluables de forma automática para los lotes 3 y 4, ya que únicamente ha licitado al lote 2, por lo que esta proposición se considera inviable en relación a estos dos lotes.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Lote 2: Trabajos de impresión de carácter más complejo, creativo y artístico

LICITADORAS	Criterios ponderables en función de juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- DIA CASH, S.L.	20,50 Puntos	75 Puntos	95,50 Puntos
2ª.- REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	11,50 Puntos	68,02 Puntos	79,52 Puntos
3ª.- IMPRIMIMOS, S.L.	5 Puntos	70,82 Puntos	75,82 Puntos

Lote 3: Trabajos de edición de libros, catálogos, revistas, etc.

LICITADORAS	Criterios ponderables en función de juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- DIA CASH, S.L.	20,50 Puntos	75 Puntos	95,50 Puntos

Lote 4: Trabajos de impresión en soportes que no sólo sea papel

LICITADORAS	Criterios ponderables en función de juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- DIA CASH, S.L.	20,50 Puntos	69,33 Puntos	89,93 Puntos
2ª.- PRODUCCION SERPLO S.L.	8 Puntos	75 Puntos	83 Puntos
3ª.- R.P. GAMA S.L.	7,5 Puntos	50,25 Puntos	57,75 Puntos

SEGUNDO.- Conceder audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la mercantil DIA CASH S.L., para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta presentada al lote 1 y precise las condiciones de la misma.

TERCERO.- Rechazar la proposición nº 5 correspondiente a la mercantil **IMPRIMIMOS, S.L.** porque no ha indicado oferta alguna en relación con los criterios evaluables de forma automática para los lotes 3 y 4, al haber licitado únicamente al lote 2, por lo que esta proposición se considera inviable en relación a estos dos lotes.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

No asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Código seguro de verificación: **8SEDR50Q01QI06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	FUENTES JODAR FRANCISCO	/TENIENTE DE ALCALDE	16-09-2019 11:52:06
Firmado por	REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	16-09-2019 09:37:34

Contiene 2
firmas digitales

